



VIVIENDA A - PLANTA SEGUNDA

Sup. Útil Vivienda*	Sup. Const. Vivienda	Sup. Const. TOTAL**	Sup. Const. Terrazas desc.
81.52 m <sup>2</sup>	98.42 m <sup>2</sup>	111.43 m <sup>2</sup>	107.65 m <sup>2</sup>

NOTA: EL PRESENTE PLANO PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES POR MOTIVO DE PROYECTO  
\* Según Decreto 218/2005 Reglamento de información al consumidor en la compra y arrendamiento de viviendas en Andalucía.  
\*\* Superficie construida con repercusión de superficie construida de comunes más superficie construida computable de terrazas.

ESCALA GRÁFICA  
0 1 2m

